

CIRCULAR 73/2020
MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA CONTENCIÓN DE LA EXPANSIÓN DEL COVID-19 EN QUINTANAR DE LA ORDEN

Debido a que en el municipio de Quintanar De La Orden existe un riesgo muy elevado de transmisión de la enfermedad del Covid-19, se han adoptado medidas complementarias y más rigurosas a las ya existentes.

LAS MEDIDAS ENTRAN EN VIGOR HOY, 31 DE AGOSTO.

I- HOSTELERIA Y RESTAURACIÓN

- **Supresión del servicio de barra en todos los bares de la localidad.**
- **El aforo del interior de los locales se limita al 50 por 100.**
- En las **terrazas se debe garantizar:**
 - ✓ Se limita el **aforo al 75 por 100.**
 - ✓ Una distancia mínima entre mesas o agrupaciones de mesas de 1,5 metros, con un máximo de 10 personas por mesa o agrupación de ellas. La mesa o agrupación de mesas que se utilicen para este fin, deberán ser acordes al número de personas, permitiendo que se respete la distancia mínima de seguridad interpersonal.
 - ✓ **Uso obligatorio de mascarilla salvo para comer y beber.**
- El **horario máximo de cierre será el de las 01:00 horas, sin que puedan admitirse nuevos clientes a partir de las 00:00 horas.**

II- HOSPEDAJE

- **La ocupación queda limitada al 75 por 100 de su capacidad.**
- **La ocupación de las zonas comunes no podrá superar el 50 por 100 de su aforo.**

Todas estas medidas tendrán una validez de catorce días, prorrogables a veintiocho días, pudiéndose adoptar nuevas medidas en función de la situación epidemiológica de la enfermedad.

Para mayor información contactar con la Asociación

☎ 925228858 | 645719184 | 622606792 | 622568077

Toledo, 31 de agosto de 2020.